



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de diciembre del 2018



SECRETARÍA DE SALUD

OFICIO No. 4042-SGSS-2018

**LICENCIADA
LESLY BARAHONA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	11-12-18
HORA	10:17 de
RECIBE	lesly

Distinguida Licenciada Barahona:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En atención al Oficio No. 630-UT-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos del mes de **noviembre del 2018**, no se han elaborado Acuerdos de Convenios e Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

Cabe mencionar que en este Departamento de Secretaria General no se elaboran Decretos Ejecutivos.

No.	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Contrato de Servicios Profesionales que respaldan a (2) ciudadanos	19 de noviembre del 2018	5116-2018	01 de noviembre al 31 de diciembre	Departamental de Santa Bárbara
2.	Nombramiento	20 de noviembre del 2018	5131-2018	A partir de la toma de posesion	Hospital San Felipe
3.	Comisión de Evaluación para el Proyecto de Estudio Geotécnico de Suelo para la Construcción del Hospital del Sur	19 de noviembre del 2018	5130-2018	A partir de su firma	Hospital de Sur
4.	Rectificación de Acuerdo No. 0148 de Nombramiento	20 de noviembre del 2018	5177-2018	15 de marzo del 1999	Hospital San Felipe
5.	Cesantia	09 de noviembre del 2018	4929-2018	01 de octubre del 2018	Hospital Atlantida
6.	Prorroga de Licencia no Remunerada	14 de noviembre del 2018	4991-2018	01 de agosto del 2018	Hospital San Felipe

7.	Nombramiento Interino	14 de noviembre del 2018	4975-2018	02 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018	Departamental de Choluteca
8.	Suspensión	14 de noviembre del 2018	4966-2018	29 de mayo del 2018 al 28 de noviembre del 2018	Departamental de Choluteca
9	Reintegro	14 de noviembre del 2018	4967-2018	11 de julio del 2018	Departamental de Choluteca
10.	Licencia Remunerada no	09 de noviembre del 2018	4933-2018	01 de septiembre del 2018	Hospital de Occidente
11.	Defunción	08 de noviembre del 2018	4934-2018	30 de agosto del 2018	Departamental de Valle
12.	Renuncia	09 de noviembre de 2018	4922-2018	01 de octubre del 2018	Hospital de Occidente
13.	Cesantía	09 de noviembre del 2018	4925-2018	01 de noviembre del 2018	Actividades Centrales

Se adjunta copia de los Acuerdos Ministeriales antes descritos.

Atentamente,


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Cc. Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence- Despacho de Salud.

Archivo

RT



Tegucigalpa, M. D. C. 19 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 5116-2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 3244-2018.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos,

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaría de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales,**

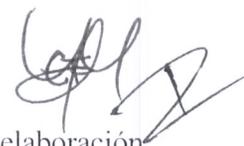
CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones,

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 045, UNIDAD EJECUTORA 044, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No, 086 de fecha 11 de marzo de 2014,** la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes,
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 045, UNIDAD EJECUTORA 044, PROGRAMA 19, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**



-2-

ACUERDO No. 5116-2018

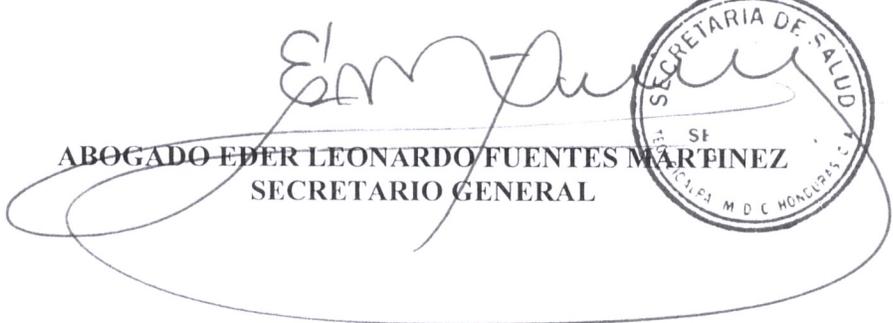
DEPARTAMENTAL DE SANTA BARBARA

Nº	Nº CONT	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	SUELDO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL
1	24510	NORLIN MARISOL RAPALO	1601-1991-00243	Conserje	7,300.00	01/11/2018	31/12/2018	14,600.00
2	23929	HENRY ALBERTO SALGUERO MEJIA	1601-1995-00184	Guarda Almacén	7,300.00	01/11/2018	31/12/2018	14,600.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos Respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:


DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NO. 3244-2018.


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 5131-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0881

Nombre del Servidor: **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ESPINAL**

Identidad No. **0801-1970-02411**. Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO**

No. 5020

Fecha de efectividad **A PARTIR DE LA TOMA DE POSESION** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL SAN FELIPE
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		18
PUESTO		GUARDIAN I
No. DE PUESTO		8190
GRUPO-NIVEL		01-02
SUELDO		LPS. 8,000.00

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 2 Y 11 DE LA LEY S.C ART 35 NUM 1 AL 7 Y ART 68 AL 76 DEL REG DE LA LEY DE S.C**

Período de Prueba: 30 DIAS

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE

AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 15 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 20 Art. 77

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 5020.

COMUNIQUESE:

[Handwritten Signature]



**DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

[Handwritten Signature]



**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, M. D. C. 19 de noviembre del 2018

ACUERDO No. 5130-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo 18-2018 de fecha 27 de enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud tiene como objetivo la transparencia en cada uno de sus actos, estableciendo mecanismos de control efectivos con el fin de combatir la corrupción en todos sus niveles.

ACUERDA:

PRIMERO: Integrar la Comisión de Evaluación para la Revisión y Análisis de las ofertas que presenten las Empresas Constructoras, para el Proyecto de Estudio Geotécnico de Suelo para la Construcción del Hospital del Sur, con los miembros siguientes:

Leopoldo Enrique Palma Caballero con Identidad No. **0801-1983-00600**
Lesly Alejandra Maradiaga Orellana con Identidad No. **0801-1992-20255**
Norma Carolina Calles con Identidad No. **0801-1975-00728**

SEGUNDO: La Comisión de Evaluación conocerá de las ofertas que presenten las Empresas Constructoras, para el Proyecto de Estudio Geotécnico de Suelo para la Construcción del Hospital del Sur, con apego a lo señalado en la Ley de Contratación del Estado, Reglamento de ONCAE, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos año 2018 y demás Leyes Aplicables.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir de su firma y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 5177-2018

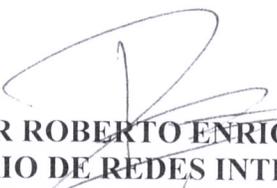
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

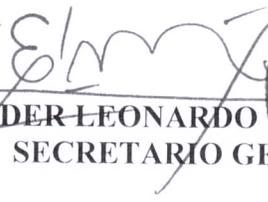
En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de Abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Rectificar en base al Oficio No. DRE-433-2018 de fecha 07 de Noviembre del 2018, de la Dirección General de Servicio Civil, el Acuerdo Ministerial No. 0148 de fecha 26 de Abril de 1999, mediante el cual se autorizó Acuerdo de **NOMBRAMIENTO**, a la Ciudadana **MACIA CASTRO EDA BEATRIZ**, con Tarjeta de Identidad No. **1515-1964-00180**, en el cargo de **ENFERMERIA II, DEPENDENCIA: HOSPITAL SAN FELIPE**, , Titulo 4-09, Programa 1-03, Sub-Programa 17, Renglón Sección 001, Actividad 02, Unidad Área 01, Código de Clase 252603, Clave de Puesto 00071, Escala No. 28-10, Sueldo Lps. 3,590.00.- Según Acción Interna de Personal No. 659.- **EFFECTIVO A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL 1999.- SEA RECTIFICADO EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL NOMBRE, SIENDO LO CORRECTO: ADA BEATRIZ MACIA CASTRO.**

COMUNIQUESE :


DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB-SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1390-2018


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MM.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4929-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0814

Nombre del Servidor: **FRANCISCO MATEO LEONARDO**

Identidad No. **1401-1975-00297** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No.5670

Fecha de efectividad: **01 DE OCTUBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL ATLANTIDA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	012	
PUESTO	CONSERJE I	
No. DE PUESTO	114720	
GRUPO-NIVEL	01-003	
SUELDO	LPS. 15,710.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 53 LITERALES A Y B Y 54,55 DE LA LEY DE S.C. ART. 187 AL 193 DEL REG.**

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 01 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
- Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 10 Art. 187,188,189,190,191,192 Y 193
- Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
- Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
- Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 5670.

COMUNIQUESE

[Firma manuscrita]
Secretario (a)

**DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

[Firma manuscrita]
**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4991-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0843

Nombre del Servidor: SANTOS DAVID FLORES

Identidad No.0815-1987-00230 Tipo de Acción: PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA N0.5619

Fecha de efectividad : 01 DE AGOSTO DEL 2018 Hasta (fecha inclusive) 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Table with 3 columns: INSTITUCION, ESTADO PRESENTE, ESTADO QUE SE AUTORIZA. Rows include PROGRAMAS, SUB-PROGRAMAS, ACTIVIDADES, VERSIONES, GERENCIAS, PUESTOS, and SALARIOS.

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 137 DEL REG. DE LA LEY

Periodo de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.- Firma Delegada Según Acuerdo No. 1390-2018.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO FECHA: 08 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, ART. 137
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 5619.

COMUNIQUESE:



Handwritten signature of Roberto Enrique Cosenza Hernandez

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NO. 1390-2018.

Handwritten signature of Eder Leonardo Fuentes Martinez
ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4975-2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de Abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0850

Nombre del Servidor: **LOURDES LORENA BARAHONA ESPINAL**

Identidad No. **0801-1985-11286** Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO INTERINO**

No.4763

Fecha de efectividad: **02 DE JULIO DEL 2018** Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		035
PUESTO		MEDICO GENERAL
No. DE PUESTO		184750
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 29,806.69

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY**

Periodo de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.- FIRMA DELEGADA SEGÚN ACUERDO No. 1390-2018.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 12 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 20 Art. 77
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4763.

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB-SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1390-2018

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4966-2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de Abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0843

Nombre del Servidor: **CARLOS YAMIL MARADIAGA MUÑOZ**

Identidad No. **0605-1968-00454** Tipo de Acción: **SUSPENSION**

No.3875

Fecha de efectividad: **29 DE MAYO DEL 2018** Hasta (fecha inclusive) **28 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	035	
PUESTO	MEDICO GENERAL	
No. DE PUESTO	185740	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 50,680.61	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 56 DE LA LEY Y ART. 196, 197 DEL REG.**

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.-

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE

PALACIOS CASTRO.

FECHA: 08 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 41

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 3875.

COMUNIQUESE

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB-SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1390-2018

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4967-2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de Abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0843

Nombre del Servidor: **CARLOS YAMIL MARADIAGA MUÑOZ**

Identidad No. **0605-1968-00454** Tipo de Acción: **REINTEGRO**

No. 4597

Fecha de efectividad: **11 DE JULIO DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	035	
PUESTO	MEDICO GENERAL	
No. DE PUESTO	185740	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 50,680.61	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 38 NUM g) DE LA LEY DE S.C. ART. 6 NUM. 41 DEL REG.**
 Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.- FIRMA DELEGADA SEGÚN ACUERDO No. 1390-2018.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 08 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
 Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Art. 136
 Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4597.

COMUNIQUESE



**DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
 SUB-SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
 FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1390-2018**



**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
 SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4933-2018

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0813

Nombre del Servidor: **VIVIAN GISELA GARCIA V**

Identidad No. **0501-1977-02118** Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA**

No 4547

Fecha de efectividad: **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive) **30 DE AGOSTO DEL 2019**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL DE OCCIDENTE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	011	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	70867	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 13,050.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 136 AL 137 DEL REG. DE LA LEY**

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.

Firma Delegada Según Acuerdo No. 1390-2018

AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO. FECHA: 05 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
 Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 ART. 136 AL 137
 Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4547.

COMUNIQUESE

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NO. 1390-2018.

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4934-2018

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 814

Nombre del Servidor: **OSCAR OSEGUERA**

Identidad No. **1701-1965-01048** Tipo de Acción: **DEFUNCION**

No. 5553

Fecha de efectividad: **30 DE AGOSTO DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE VALLE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	046	
PUESTO	GUARDIAN I	
No. DE PUESTO	171020	
GRUPO-NIVEL	01-02	
SUELDO	L.10,400.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. **ART. 194. DEL REG. DE LA LEY**

Periodo de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.- Firma Delegada Según Acuerdo No. 1390-2018.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO

FECHA: 05 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Art. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art.No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 5553.

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NO. 1390-2018.

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4922-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0814

Nombre del Servidor: **HECTOR ALONZO ROBLES VALENZUELA**

Identidad No. **0401-1958-00657** Tipo de Acción: **RENUNCIA**

No. **5600**

Fecha de efectividad: **01 DE OCTUBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL DE OCCIDENTE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	011	
PUESTO	MEDICO GENERAL 2 HORAS	
No. DE PUESTO	073260	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 23,039.16	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 6 NUM. 43 Y ART. 194 DEL REG.**

Periodo de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 01 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,43 Art. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 5600.

COMUNIQUESE

**DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Noviembre del 2018

ACUERDO No. 4925-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0814

Nombre del Servidor: **ABRAHAM FERNANDO PEREZ VELASQUEZ**

Identidad No. **0801-1974-07350** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No.5657

Fecha de efectividad: **01 DE NOVIEMBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	18 ACTIVIDADES CENTRALES	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	011	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	01	
PUESTO	DELEGADO PAGADOR I	
No. DE PUESTO	014830	
GRUPO-NIVEL	01-004	
SUELDO	LPS. 15,708.00	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 53 LITERALES A Y B Y 54,55 DE LA LEY DE S.C. ART. 187 AL 193 DEL REG.**

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 05 NOVIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 10 Art. 187,188,189,190,191,192 Y 193

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 5657.

COMUNIQUESE:

**DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**